

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 413/2014

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone " Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficios N° 372 y 407-VINCOPP-UTMACH de octubre 17 y 29 del 2014, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite tres Convenios con su respectivo pronunciamiento jurídico, para que se autorice la suscripción de los mismos;

Que, con oficio N° 542- PG-UTMACH de octubre 8 del 2014, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente del Convenio Marco de Colaboración con Ecuambiente Consulting Group, realizando observaciones, e indicando que luego de corregido lo anterior es criterio de la Procuraduría se proceda a la suscripción;

Que, con oficio N° 565- PG-UTMACH de octubre 24 del 2014, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente respecto de los borradores de los Convenios presentados con los Colegios Nacional 9 de Octubre y Nacional República del Perú;

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:


Artículo 1. - Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios:

- **ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA (UTMACH) Y ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP.**
- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Y EL COLEGIO NACIONAL REPÚBLICA DEL PERÚ.**
- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Y EL COLEGIO NACIONAL NUEVE DE OCTUBRE.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 25 de 2014

Machala, diciembre 3 del 2014


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL